



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE COMANDANTE NOEL**
"UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR"



Año 2024: "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2024-MDCN-A

Comandante Noel, 19 de agosto el 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COMANDANTE NOEL

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 2390, de fecha 09 de agosto del 2024, presentado por el presidente del Comité Electoral el Sr. Mariano Campos Fernández, identificado con DNI 47506056, en el cual solicita "**EL REGISTRO DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO Y FISCAL DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS), DEL CENTRO POBLADO RURAL DE SAN ANDRÉS**", el Informe Legal N° 035-2024-MDCN-PEAV, de fecha 16 de agosto del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Asuntos Jurídicos y Proveído S/N de Gerencia Municipal, de fecha 16 de agosto del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley-27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El numeral 6) del Art. del artículo 20 de la Ley orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada ley;

Que, el último párrafo del artículo 73° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece que "Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido en las materias siguientes: (...) 2. Servicios Públicos, 21. Saneamiento ambiental, salubridad y salud, asimismo, el artículo 80°, numeral 4.2) del citado texto legal, establece que son funciones específicas compartidas de las Municipalidades Distritales en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud: "Proveer los servicios de saneamiento rural (...)";

Que mediante el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los servicios de saneamiento", en el artículo 20, inciso 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento;

Que, las Organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo N° 111 DEL DECRETO SUPREMO N° 019-2017-VIVIENDA donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el libro de registro de Organizaciones Comunales de la respectiva municipalidad;

Jr. San Martín S/N, Puerto Casma, Comandante Noel, Casma – Ancash
mesadepartesmunicomandantenoel@hotmail.com
Facebook: "Municipalidad Distrital de Comandante Noel Oficial 2023-2026"



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE COMANDANTE NOEL**
"UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR"



Año 2024: "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, el numeral 6) del artículo 113 de la Ley orgánica de Municipalidades, el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes (...) Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, **organizaciones comunales**, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;



Que, mediante Expediente Administrativo N° 2390, de fecha 09 de agosto del 2024, presentado por el Sr. Mariano Campos Fernández, identificado con DNI 47506056, con domicilio real en Centro Poblado Rural de San Andrés, Distrito de Comandante Noel, Provincia de Casma, Departamento de Ancash, en calidad de presidente del Comité Electoral del Centro Poblado Rural de San Andrés, solicita a esta Entidad Edil **"EL REGISTRO DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO Y FISCAL DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS), DEL CENTRO POBLADO RURAL DE SAN ANDRÉS"**, adjuntando para tal fin todos los documentos pertinentes conforme a Ley;

Que, mediante el Informe Legal N° 035-2024-PAV, de fecha 16 de agosto del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Asuntos Jurídicos, ha evaluado la documentación presentada, por lo que OPINA que teniendo en cuenta lo precisado en el texto único ordenado de la Ley N° 27444 Ley de procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas aplicables al presente caso; se proceda a **"RECONOCER EL REGISTRO DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS), DEL CENTRO POBLADO RURAL DE SAN ANDRÉS"**, del distrito de Comandante Noel, provincia de Casma, departamento de Ancash, por el periodo de dos (02); a partir del 21/07/2024 al 20/07/2026; y del **FISCAL** por el periodo de tres (03) años; a partir del 21/07/2024 al 20/07/2027;

Que, de conformidad con lo señalado en los fundamentos indicados, estando a lo señalado por la normatividad antes mencionada, y las facultades señaladas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N°27972-ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Organización Comunal denominada **"Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural de San Andrés, del distrito de Comandante Noel, provincia de Casma, departamento de Ancash"**, como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento en dicho Centro Poblado.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, como miembros del Concejo Directivo de la **"Junta Administradora de los servicios de saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural de San Andrés, del distrito de Comandante Noel, provincia de Casma, departamento de Ancash**, por el periodo de dos (02) años; con eficacia anticipada del 21/07/2024 al 20/07/2026, conformado por los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
PRESIDENTE	JUAN CIRILO GRANADOS COCHACHE	32114256
TESORERO	JOSE PEDRO CHUAN REQUELME	32114899
SECRETARIA	MARIBEL LISBETH CASIANO MENDOZA	42445233





**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE COMANDANTE NOEL**
"UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR"



Año 2024: "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VOCAL 1	JUAN BERNARDO RAMOS MILLA	32114575
VOCAL 2	GUISELA VERONICA FLORES RIOS	45107951

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER como el fiscal de la "Junta Administradora de los servicios de saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural de San Andrés, del distrito de Comandante Noel, provincia de Casma, departamento de Ancash, por el periodo de tres (03) años; con eficacia anticipada del 21/07/2024 al 20/07/2027, a:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
FISCAL	HECTOR XAVIER CARHUAYANO RAMIREZ	70335893

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Área Técnica Municipal (ATM) realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad Distrital de Comandante Noel y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Rural de San Andrés, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO SEXTO: HACER de conocimiento la presente Resolución al Área Técnica Municipal (ATM) y demás órganos competentes de la Municipalidad para su cumplimiento y fines pertinentes. Asimismo, cumpla con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Comandante Noel.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE. -

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
COMANDANTE NOEL
Hector Alejandro León Castrejón
ALCALDE

Jr. San Martín S/N, Puerto Casma, Comandante Noel, Casma – Ancash
mesadepartesmunicomandantenoel@hotmail.com

Facebook: "Municipalidad Distrital de Comandante Noel Oficial 2023-2026"